

ACUERDO No.004
Abril 29 de 2004

Por el cual se aprueba el programa de pregrado de Licenciatura en Educación Básica con énfasis en Lenguas Extranjeras.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA, INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA PÚBLICA DE FORMACIÓN PROFESIONAL.

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las consignadas en el Acuerdo No.001, Acta 003 de febrero 25 de 2002, del Estatuto General y en especial Artículo 16, literal n,

CONSIDERANDO:

Que el programa de Licenciatura en Educación Básica con énfasis en Lenguas Extranjeras cumple los requisitos exigidos por el Decreto 2566 del 10 de septiembre de 2003 del Ministerio de Educación Nacional.

Que una vez realizado el estudio de mercadeo en los municipios del área de influencia de Tuluá, dio como resultado la viabilidad y pertinencia para el desarrollo de la Licenciatura Educación Básica con énfasis en Lenguas Extranjeras.

Que sustentado ante el Consejo Académico y aprobado mediante Acta No.003 del 15 de marzo de 2004, recomendó su presentación ante el Consejo Directivo para que una vez puesto en discusión y aprobación sea remitido al Ministerio Educación Nacional en los formatos diseñados por este.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Créase y apruébese el programa de pregrado de Licenciatura en Educación Básica con énfasis en Lenguas Extranjeras.

ARTICULO SEGUNDO: El programa de pregrado tendrá como sede la ciudad de Tuluá Valle.

ARTICULO TERCERO: Para optar al título de Licenciatura en Educación Básica con énfasis en Lenguas Extranjeras, el candidato deberá cumplir con un total de 160 créditos (150 créditos académicos y 10 créditos electivos ofrecidos por el Departamento de Bienestar Universitario), según Acuerdo No.016 de abril 24 de 2003 expedido por el Consejo Académico, por el cual se establecen políticas de Bienestar Universitario en la Unidad Central del Valle del Cauca.

PARÁGRAFO: Hacen parte integral de este Acuerdo, los anexos del componente de los ejes temáticos académicos y deben tenerse como tal.

ARTICULO CUARTO: El Plan de estudios constará de las siguientes asignaturas bajo el sistema de créditos:

PRIMER SEMESTRE

COD.	ASIGNATURA	CRED.
	COMPETENCIA COMUNICATIVA EN INGLES I	3
	PRACTICA COMUNICATIVA EN INGLES I	1
	COMPETENCIA COMUNICATIVA EN FRANCES I	3
	PRACTICA COMUNICATIVA EN FRANCES I	1
	CONSTITUCION POLITICA Y PROBLEMAS COLOMBIANOS	2
	EPISTEMOLOGIA DE LA EDUCACION Y MODELOS PEDAGOGICOS	3
	TEORIA DE LA ARGUMENTACION (ESPAÑOL)	2
		15

SEGUNDO SEMESTRE

COD.	ASIGNATURA	CRED.
	COMPETENCIA COMUNICATIVA EN INGLES II	3
	PRACTICA COMUNICATIVA EN INGLES II	1
	COMPETENCIA COMUNICATIVA EN FRANCES II	3
	PRACTICA COMUNICATIVA EN FRANCES II	1
	PSICOLOGIA DEL DESARROLLO	2
	TECNICAS DE COMUNICACION ORAL Y ESCRITA (ESPAÑOL)	3
	PROGRAMACION NEUROLINGUISTICA	2
		15

TERCER SEMESTRE

COD.	ASIGNATURA	CRED.
	COMPETENCIA COMUNICATIVA EN INGLES III	3
	PRACTICA COMUNICATIVA EN INGLES III	1
	COMPETENCIA COMUNICATIVA EN FRANCES III	3
	PRACTICA COMUNICATIVA EN FRANCES III	1
	DIDACTICA GENERAL DE LA EDUCACION	2
	LINGÜÍSTICA GENERAL	3
	INVESTIGACION I	2
		15

CUARTO SEMESTRE

COD.	ASIGNATURA	CRED.
	COMPETENCIA COMUNICATIVA EN INGLES IV	3
	PRACTICA COMUNICATIVA EN INGLES IV	1
	COMPETENCIA COMUNICATIVA EN FRANCES IV	3
	PRACTICA COMUNICATIVA EN FRANCES IV	1
	FONOMORFOLOGIA	2
	SINTAXIS Y SEMANTICA	3
	INVESTIGACION II	2
		15

--	--	--

QUINTO SEMESTRE

COD.	ASIGNATURA	CRED.
	COMPETENCIA COMUNICATIVA EN INGLES V	3
	PRACTICA COMUNICATIVA EN INGLES V	1
	COMPETENCIA COMUNICATIVA EN FRANCES V	3
	PRACTICA COMUNICATIVA EN FRANCES V	1
	SEMANTICA Y SEMIOLOGIA	3
	SOCIOLINGUISTICA	2
	PROYECTO PEDAGOGICO I	2
		15

SEXTO SEMESTRE

COD.	ASIGNATURA	CRED.
	COMPETENCIA COMUNICATIVA EN INGLES VI	3
	PRACTICA COMUNICATIVA EN INGLES VI	1
	COMPETENCIA COMUNICATIVA EN FRANCES VI	3
	PRACTICA COMUNICATIVA EN FRANCES VI	1
	DESARROLLO CURRICULAR	2
	LINGÜÍSTICA APLICADA	3
	PROYECTO PEDAGOGICO II	2
		15

SEPTIMO SEMESTRE

COD.	ASIGNATURA	CRED.
	COMPETENCIA COMUNICATIVA EN INGLES VII	3
	PRACTICA COMUNICATIVA EN INGLES VII	1
	COMPETENCIA COMUNICATIVA EN FRANCES VII	3
	PRACTICA COMUNICATIVA EN FRANCES VII	1
	TRADUCCION E INTERPRETACION I	3
	PRAGMATICA Y ANALISIS DEL DISCURSO	2
	PROYECTO PEDAGOGICO III	2
		15

OCTAVO SEMESTRE

COD.	ASIGNATURA	CRED.
	COMPETENCIA COMUNICATIVA EN INGLES VIII	3
	PRACTICA COMUNICATIVA EN INGLES VIII	1
	COMPETENCIA COMUNICATIVA EN FRANCES VIII	3
	PRACTICA COMUNICATIVA EN FRANCES VIII	1
	TRADUCCION E INTERPRETACION II	3
	ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL COMO LENGUA EXTRANJERA	2
	DIDACTICA DE LAS LENGUAS EXTRANJERAS	2
		15

NOVENO SEMESTRE

COD.	ASIGNATURA	CRED.
	PRACTICA DE TRADUCCION	2
	PRACTICA DE INTERPRETACION	2
	CULTURA Y CIVILIZACION ANGLOFONA	3
	GESTION EMPRESARIAL INTERNACIONAL I	2
	NUEVAS TECNOLOGIAS Y APRENDIZAJE	2
	PRACTICA PROFESIONAL DOCENTE I	2
	TRABAJO PEDAGOGICO DE GRADO I	2
		15

DECIMO SEMESTRE

COD.	ASIGNATURA	CRED.
	CULTURA Y CIVILIZACION FRANCOFONA	3
	CULTURA Y CIVILIZACION HISPANOAMERICANA	3
	GESTION EMPRESARIAL INTERNACIONAL II	2
	GESTION TURISTICA	3
	PRACTICA PROFESIONAL DOCENTE II	2
	TRABAJO PEDAGOGICO DE GRADO	2
		15

NUMERO DE SEMESTRES: 10**NUMERO DE CRÉDITOS OBLIGATORIOS: 150****NUMERO DE CRÉDITOS ELECTIVOS: 10 (BIENESTAR UNIVERSITARIO)**

ARTICULO QUINTO: El programa de pregrado se ofrecerá y se desarrollará en la modalidad presencial y podrá ser revisado en sus ejes temáticos mediante acto administrativo por el Consejo Académico, cuando las necesidades de actualización lo ameriten, reportando la información pertinente al Ministerio de Educación Nacional.

PARÁGRAFO: Una vez se obtenga el registro calificado por parte del Ministerio de Educación Nacional, facultase al Rector a fin que reglamente su funcionamiento, conforme a las solicitudes que realicen la Facultad de Educación y el Departamento de Idiomas.

ARTÍCULO SEXTO: El programa de pregrado de Licenciatura en Educación Básica con énfasis en Lenguas Extranjeras será ofrecido por intermedio de la Facultad de Ciencias de la Educación y recibirá el apoyo académico administrativo del Departamento de Idiomas.

ARTICULO SÉPTIMO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Aprobado por el Consejo Directivo en sesión verificada el día 29 de Abril de 2.004

El presidente del Consejo.

JOSÉ MARTÍN HINGAPIE ALVAREZ
Delegado del Alcalde Municipal

La Secretaria del Consejo,

LIMBANIA PEREA DORONSORO